



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**312****MADRID NÚMERO 32**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 107 de 2009, ejecución número 198 de 2009-JG de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Azucena Solís Padilla, contra la empresa “Gespro Outsourcing, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Decreto*

En Madrid, a 16 de noviembre de 2010.—En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Gespro Outsourcing, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 3.145,51 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gespro Outsourcing, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/44.676/10)